

EXP-UNC: 0002043/2016

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Alejandra Verónica Polo, DNI 39.386.455, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado de Actividades Curriculares de la carrera de origen; y

Que los profesores Fernando Blanco por Antropología Social y Cultural, Edgar Rufinetti por el Seminario: "Filosofía e Historia" –equivalente a Introducción a la Problemática Filosófica- y Silvia Morón por Economía Política, se han expedido respecto a sendas consultas realizadas oportunamente por la Dirección de la Escuela de Historia; y

Que la Dirección de la Escuela de Historia considera que no corresponde otorgar la materia Psicología como Materia Optativa de las carreras de Historia,

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Alejandra Verónica Polo, DNI 39.386.455, equivalencia para **Antropología Social y Cultural (070H)** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por Fundamentos de Antropología de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR equivalencia PARCIAL para **Economía Política (083H)**, debiendo la estudiante Alejandra Verónica Polo rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades 7 y 8 del programa vigente.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR equivalencia PARCIAL para **Introducción a la Problemática Filosófica (H001)**, debiendo la estudiante Alejandra Verónica Polo rendir un coloquio sobre los contenidos de las Unidades 1 (Vico); 2 (Kant y Hegel) y 4 del programa vigente.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

////////////////

////////////////

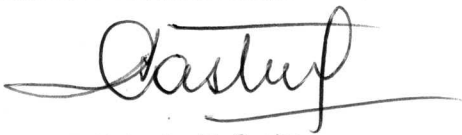
ARTÍCULO 4º: NO OTORGAR equivalencia para la materia Psicología como Materia Optativa de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia.

ARTICULO 5º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **26 ABR 2016**
RESOLUCION N°: **0416**
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades